INFORME DE CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL CONTRATO
FECHA: 10/02/2026

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 461 FIP DE 2021

En calidad de supervisor del Convenio No. **461 FIP de 2021**, con memorando de designación de supervisión No. M-2025-2100-047473 de fecha 05/09/2025 y de conformidad con lo señalado en la Resolución No. 00156 del 7 de febrero de 2025, me permito solicitar a la Subdirección de Contratación el siguiente Trámite:

I. TRÁMITE SOLICITADO CON EL INFORME

A.	**Liquidación del Contrato o Convenio sometido al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (EGCAP),** de conformidad lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y la Resolución No. 00156 del 7 de febrero de 2025.	
B.	**Acta de Finalización o Liquidación del Contrato o Convenio sometido al régimen de Derecho Privado u otros Régimen exceptivo al EGCAP,** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del decreto 1082 de 2015, las cláusulas del Contrato o Convenio, las demás normas vigentes a la fecha de la suscripción del mismo, y lo dispuesto en la Resolución No. 00156 del 7 de febrero de 2025	**X**
C.	**Cierre del Expediente del Contrato o Convenio** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del decreto 1082 de 2015, las cláusulas del Contrato o Convenio, las demás normas vigentes a la fecha de la suscripción del mismo, y lo dispuesto en la Resolución No. 00156 del 7 de febrero de 2025.	

II. FUENTE DE FINANCIACIÓN

A.	**PRESUPUESTO PROSPERIDAD SOCIAL**	
B.	**PRESUPUESTO FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ – FIP**	**X**
C.	**OTRAS FUENTES**	
	¿Cuál?	

III. CONDICIONES DEL CONVENIO

Número de Convenio: 461 DE 2021
Partes del Convenio: DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FIP – Y MUNICIPIO DE PEDRAZA – MAGDALENA.

Objeto del Convenio: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el **Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Fondo de Inversión para la Paz PROSPERIDAD SOCIAL – FIP** y la **ENTIDAD TERRITORIAL**, para la ejecución de obras de infraestructura social vial, con el propósito de aportar a la inclusión socioeconómica, la superación de la pobreza, la consolidación de territorios y la generación de espacios comunitarios para la reintegración, estabilización y reconciliación social de conformidad con la ficha anexa.

Fecha de Suscripción del Convenio: 03/08/2021
Fecha de inicio de Ejecución: 6/09/2021
Plazo final de Ejecución: 30/06/2023

Supervisor que presentan el informe de cierre del expediente del convenio:

DONALDO ANDRES DEL TORO ESCOBAR

Supervisores anteriores y periodos y actos de designación de supervisión:

- **Alberto Acevedo Villareal** con memorando de designación M-2021-2100-033883 de fecha 22/10/2021

- **Alberto Acevedo Villareal** con memorando de designación M-2021-2100-042836 de fecha 17/12/2021
- **Donaldo Andrés del Toro Escobar** con memorando de designación M-2022-2100-008077 de fecha 02/03/2022
- **Donaldo Andrés del Toro Escobar** con memorando de designación M-2022-2100-021705 de fecha 18/05/2022
- **Donaldo Andrés del Toro Escobar** con memorando de designación M-2022-2100-033621 de fecha 26/07/2022
- **Donaldo Andrés del Toro Escobar** con memorando de designación M-2022-2100-060462 de fecha 07/10/2022
- **Donaldo Andrés del Toro Escobar** con memorando de designación M-2022-2100-008077 de fecha 02/03/2022
- **Donaldo Andrés del Toro Escobar** con memorando de designación M-2022-2100-065575 de fecha 03/10/2023
- **Donaldo Andrés del Toro Escobar** con memorando de designación M-2023-2100-083985 de fecha 21/12/2023
- **Donaldo Andrés del Toro Escobar** con memorando de designación M-2024-2100-041195 de fecha 23/08/2024
- **Oscar Fernando Rodríguez Suarez** con memorando de designación M-2025-2100-037605 de fecha 21/07/2025

Dependencia ejecutora o responsable: Dirección de Infraestructura y Hábitat.

Proyectos ejecutados con los recursos asignados al convenio, así:

Según ficha anexa:

"CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO RIGIDO MR. 38 EN AS VIAS CLL 5 ENTRE CRA 5 Y 11 CRA 2 ENTRE CLLS 4 Y 5. CRA 7 ENTRE CLLS 3 Y 7 DEL MUNICIPIO DE PEDRAZA MAGDALENA"

IV. BALANCE FINANCIERO DEL CONVENIO

Valor inicial: MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO UN PESOS MCTE ($1.448.281.101,00) correspondientes al aporte de PROSPERIDAD SOCIAL-FIP

NUMERO CDP	FECHA	NUMERO RP	FECHA
35921	31/03/2021	107421	11/08/2021
5622	04/01/2022	4622	04/01/2022
15023	04/01/2023	14823	04/01/2023

Adiciones y/o reducciones: No aplica

Valor final del Convenio: MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO UN PESOS MCTE **($1.448.281.101,00)** Correspondientes al aporte de PROSPERIDAD SOCIAL-FIP.

Seguimiento a la ejecución presupuestal del convenio No. 461-2021 FIP Municipio de Pedraza - Magdalena (identificación de la totalidad de los CDPS Y RPS actualizados)									
AÑO	(CDP)	(RP)	Valor del Compromiso - Registro Presupuestal						Fecha que libera
			Valor Inicial	Valor Sustitución	Valor Reducción	Valor Final	Valor Obligado	Valor Liberado	
2021	35921	107421	$144.828.110,00			$144.828.110,00	$144.828.110,00		
2022	5622	4622	$1.303.452.991,00	$434.484.331,00		$868.968.660,00	$868.968.660,00		
2023	15023	14823				$434.484.331,00	$289.656.220,00	$144.828.111,00	**31/12/2023**
VALOR TOTAL EJECUTADO DEL COMPROMISO			**$1.448.281.101,00**			**$1.448.281.101,00**	**$1.303.452.990,00**	**$144.828.111,00**	
VALOR TOTAL LIBERADO CORRESPONDIENTE AL REGISTRO PRESUPUESTAL 14823								**$144.828.111,00**	

Cuenta para el manejo de los recursos: Cuenta de Ahorros Banco BBVA 302004676

Certificaciones Financieras:

- Certificación Contable con Radicado M-2026-2302-003186 de fecha 28/01/2026
- Certificación de Tesorería No. CERT 021/2026 de fecha 22 de enero de 2026

1. Relación de pagos y/o desembolsos efectuados:

PAGOS	FECHA PAGO	VALOR
Pago No. 1	29/09/2022	$144.828.110,00
Pago No. 2	26/09/2022	$289.656.220,00
Pago No. 3	23/11/2022	$289.656.220,00
Pago No. 4	27/12/2022	$289.656.220,00
Pago No. 5	25/04/2023	$289.656.220,00
TOTAL		**$1.303.452.990,00**

2. Relación de consignación reintegros efectuados:

COMPROBANTE	FECHA	VALOR
Documento recaudo No. 36624	14/07/2024	$121.802.758,28
Documento recaudo No. 36724	14/07/2024	$28.470.988,13
TOTAL		**$150.273.746,41**

3. Relación de consignación de rendimientos financieros efectuados:

COMPROBANTE	FECHA	VALOR
Certificado de Tesorería CERT 021/2026	22/01/2026	$531.342,00
TOTAL		**$531.342,00**

V. MODIFICACIONES DEL CONVENIO

OTRO SI N°	CLAUSULAS MODIFICADAS
1 (30/07/2022)	***PRIMERA. – <u>MODIFICACIÓN</u>*** *"Modificar la Clausula 2)* ***"PLAZO"*** *del* ***Convenio Interadministrativo No. 461 FIP DE 2021.,*** *la cual quedara así:* ***"2) Plazo:*** *El plazo de ejecución del presente convenio iniciará desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y será hasta el* ***31 de diciembre*** *de 2022."* ***<u>SEGUNDA</u>****. – Modificar la cláusula* ***21) "Condiciones resolutoria"***

	"(…) La ejecución y continuidad del presente convenio está condicionada a los porcentajes de ejecución del proyecto; por lo tanto, las partes acuerdan condicionar la continuidad de la ejecución del convenio a lo siguiente: Al 31 de octubre de 2022, el proyecto debe tener un 100% de ejecución física y financiera. En caso de incumplimiento a los compromisos y fechas pactadas de conformidad con lo aquí señalado, Prosperidad Social podrá hacer efectiva la Condición Resolutoria, dando por terminado anticipadamente el Convenio Interadministrativo" ***TERCERA: MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO*** *– Como consecuencia del presente Otrosí, la ENTIDAD TERRITORIAL, deberá modificar las garantías en virtud de lo estipulado en la cláusula 23) del presente convenio y presentarla en la Subdirección de Contratación de PROSPERIDAD SOCIAL, para su aprobación*
2 *(06/12/2022)*	**PRIMERA. – <u>MODIFICACIÓN</u>**: *"Modificar la Clausula 2)* ***"PLAZO" del Convenio INTERADMINISTRATIVO No. 461 FIP de 2021.,*** *la cual quedará así:* ***2) Plazo:*** *El plazo de ejecución del presente convenio, iniciará desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y será hasta el* ***30 de junio de 2023.*** ***PARAGRAFO:*** *La presente prórroga se concede sin perjuicio de las acciones que* ***PROSPERIDAD SOCIAL*** *pueda adelantar por el presunto incumplimiento en que haya incurrido o incurra la* ***ENTIDAD TERRITORIAL*** ***SEGUNDA. – SUSTITUCIÓN****: Se sustituyó la apropiación presupuestal que respalda el registro presupuestal No. 4622.* ***TERCERA. – MODIFICACIÓN:*** *Como consecuencia del presente otrosí modifíquese la* ***Clausula 5)*** ***"****IMPUTACIONES PRESUPUESTALES".* ***CUARTA: MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO*** *– Como consecuencia del presente Otrosí, la ENTIDAD TERRITORIAL, deberá modificar las garantías en virtud de lo estipulado en la cláusula 23) del presente convenio y presentarla en la Subdirección de Contratación de PROSPERIDAD SOCIAL, para su aprobación*

CONTRATOS DERIVADOS

CONTRATO DE OBRA No. LP 004 de 2021

El ejecutor del proyecto fue el Municipio de Pedraza - Magdalena, el cual llevo a cabo el proceso de contratación **licitación pública** de las obras, cuya información se presenta:

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	**CONTRATO DE OBRA LP 004 de 2021**
OBJETO	CONTRUCCIÓN DEL PAVIMIENTO RIGIDO MR. 38 EN LAS VIAS CALLE 5 ENTRE CARRERAS 5 Y 11 CARRERA 2 ENTRE CALLES 4 Y 5, CARRERA 7 ENTRE CALLES 3 Y 7 DEL MUNICIPIO DE PEDRAZA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
LAS PARTES	MUNICIPIO DE PEDRAZA – MAGDALENA
	ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE ARCA
VALOR DEL CONTRATO	MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS ($1.153.179.243,59)
VALOR EJECUTADO	MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($1.153.179.243,59)
PLAZO DE EJECUCIÓN	**FECHA INICIAL** 07/03/2022 – ACTA DE INICIO
	FECHA TERMINACION: 30/06/2023 – ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	22 DE DICIEMBRE DE 2021

FECHA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	30 DE JUNIO 2023
INTERVENTORÍA	**ACTA DE ASIGNACIÓN 01 - REGION II CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 408 FIP 2021 SUSCRITO CON CONSORCIO INTERSOCIAL**
FECHA ACTA DE ENTREGA DE OBRA Y COMPROMISO DE SOSTENIBILIDAD	29 DE NOVIEMBRE DE 2023
ESTADO FINAL DE LAS GARANTÍAS QUE AMPARAN EL CONTRATO DE OBRA	**PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 11-44-101183301 EXPEDIDA EL 12/07/2023 POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

Amparos	Desde	Hasta	Valor Asegurado
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	25/01/2022	12/05/2023	$115.317.924,36
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	25/01/2022	12/01/2026	$230.635.848,72
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	30/06/2023	30/06/2028	$345.953.773,08

Adición de Recursos asumidas por el municipio: No aplica

INTERVENTORIA:

La contratación de la interventoría fue realizada por el DPS en cumplimiento de las obligaciones previstas en el numeral 4 de la cláusula tercera del Convenio, **OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ**

Una vez legalizado el contrato de obra, el DPS adelantó el trámite para la asignación de la interventoría que realizó el seguimiento a la ejecución de las obras. Así las cosas, una vez analizada la capacidad operativa del DPS para contratar la interventoría, se decidió que **CONSORCIO INTERSOCIAL** desarrollara dicha actividad, mediante el acta de asignación de interventoría **01 REGIÓN II CONTRATO DE INTERVENTORIA 408 FIP DE 2021**

VI. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
1.Elaborar y aportar los estudios y diseños necesarios para la ejecución del proyecto.	SI	El municipio entrega los planos, estudios, diseños, certificaciones, presupuestos y el resto de documentación necesaria para la ejecución del proyecto.	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
2. En caso de que se requiera, realizar dentro del mes siguiente a la suscripción del presente convenio, y como requisito previo para adelantar el proceso de contratación, las subsanaciones a las observaciones efectuadas por Prosperidad Social, o la interventoría asignada, a los documentos que hacen parte del proyecto.	SI	Se llevaron a cabo las subsanaciones correspondientes para poder continuar con el proceso.	SI
3. Llevar a cabo todas las actuaciones que sean de su competencia para garantizar que el proyecto se encuentre en fase de maduración III	SI	Durante los meses correspondientes al informe se llevaron a cabo mesas de trabajo donde se socializaron las observaciones a la documentación y al proyecto en general.	SI
4. El Municipio se obliga en ajustar el presupuesto del proyecto, presentado en la presente etapa, de acuerdo con la Lista de Precios emitido por la Regional INVIAS.	SI	El presupuesto se encontró ajustado a la lista de precios INVIAS, de la manera en que Prosperidad Social lo solicita.	SI
5. Facilitar y entregar a PROSPERIDAD SOCIAL- FIP toda la información necesaria para la ejecución de los proyectos de infraestructura social.	SI	La documentación necesaria para el correcto desarrollo del proyecto fue entregada	SI
6. Poner a disposición de PROSPERIDAD SOCIAL- FIP y del interventor que resulten seleccionados, la documentación, legal y administrativa, que se requiera para el cabal cumplimiento de las actividades relacionadas con la ejecución de las obras e interventoría del proyecto y demás autorizaciones para el desarrollo del proyecto objeto del presente convenio.	SI	La información fue entregada, certificaciones de empresas de servicios y demás documentación pertinente.	SI
7. Realizar todos los trámites requeridos para la obtención de permisos y licencias, así como los demás procedimientos necesarios, que sean de su competencia, tanto internamente como ante las autoridades nacionales o territoriales, para la construcción y puesta en funcionamiento del proyecto derivado del presente convenio.	SI	Se entregaron las certificaciones, permisos y demás trámites correspondientes a la etapa del proceso.	SI
8. Incorporar sin situación de fondos en su presupuesto los	SI	Se incorporaron los recursos sin situación de fondos.	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
recursos aportados por PROSPERIDAD SOCIAL – FIP.			
9. Aportar los recursos que hayan sido ofrecidos con la radicación de la iniciativa ante PROSPERIDAD SOCIAL- FIP, por concepto de cofinanciación del proyecto.	SI	No hubo cofinanciación	SI
10. Proporcionar los predios en los cuales se ejecutarán los proyectos.	SI	Se remitieron los certificados de Intervención de vías	SI
11. Garantizar a PROSPERIDAD SOCIAL- FIP que los predios donde se realizarán las obras son propiedad de la ENTIDAD TERRITORIAL, o en su defecto que cuente con autorización, derecho de uso y goce sobre el bien, por el término mínimo necesario para asegurar la ejecución y posterior estabilidad de la obra. Los predios deben se encontrarse libres de demandas, posesiones y/o embargos, hipotecas, servidumbres y/o cualquier otro gravamen o limitación que impida el desarrollo de los proyectos derivados del Convenio Interadministrativo. Será de exclusiva responsabilidad de la ENTIDAD TERRITORIAL cubrir los perjuicios que se deriven por el incumplimiento de esta obligación.	SI	Los certificados de intervención de las vías fueron entregados.	SI
12. Garantizar a PROSPERIDAD SOCIAL- FIP las demoliciones (superficiales y subterráneas) cuando se requieran, de edificaciones o estructuras que se encuentren en el área de implantación del nuevo proyecto, con el fin de posibilitar la ejecución de las obras; así mismo, el traslado de redes eléctricas, la tala de árboles, desplazamiento de los mismos y retiro de escombros necesarios.	SI	Se entregaron los certificados requeridos en el proceso de convocatoria.	SI
13. Certificar que las redes de acueducto y alcantarillado presentes en los predios y las vías propuestas a intervenir no requieren intervención dentro de los cinco (5) años siguientes	SI	Las certificaciones pertinentes fueron presentadas al inicio.	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
a la suscripción del convenio interadministrativo, y asumir la responsabilidad en caso de que se lleguen a originar dificultades en la ejecución del proyecto por motivos relacionados con esta obligación.			
14. Adelantar los procesos y tramites precontractuales, contractuales y post-contractuales para la celebración, ejecución y liquidación del contrato de obra para la ejecución del proyecto, única y exclusivamente bajo la modalidad de selección que corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y demás normas que las complemente, atendiendo los principios rectores de la Contratación Pública, las disposiciones del presente convenio y con plena autonomía frente a PROSPERIDAD SOCIAL. El proceso de selección que inicie la ENTIDAD TERRITORIAL tendrá por objeto exclusivamente la ejecución del proyecto derivado del presente convenio interadministrativo, en los términos de la ficha de estructuración. En consecuencia, no podrá unificar en un proceso de selección los proyectos que se deriven de otros convenios. En todo caso, el proceso de selección del contratista habrá de surtirse dentro de los tres (3) meses siguientes al cumplimiento del mes consignado en el numeral 2 de la presente cláusula (si aplica), o del perfeccionamiento del presente convenio (si no aplica el término del numeral 2), contrario sensu, PROSPERIDAD SOCIAL aplicará la condición resolutoria señalada en el numeral 7 de la cláusula 21, sin perjuicio de las actuaciones que adelante PROSPERIDAD SOCIAL en relación con el incumplimiento del presente convenio.	SI	Los pliegos definitivos fueron subidos al SECOP el 9-11-2021, informes y demás documentos en los días posteriores a la fecha, y la resolución de adjudicación junto con el acta están con fecha subida del 23-12-2021	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
PROSPERIDAD SOCIAL podrá otorgar un plazo adicional siempre que la ENTIDAD TERRITORIAL justifique que el proceso de selección no pudo surtirse atendiendo causas externas a la gestión de este.			
15. En cumplimiento de lo establecido en la Ley 2022 de 2020, para adelantar el proceso de selección del contratista de obra, ¡la ENTIDAD TERRITORIAL implementará los pliegos tipos vigentes a la fecha de publicación de! proceso, que hayan sido expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.	SI	Los pliegos definitivos fueron subidos al SECOP el 9-11-2021, informes y demás documentos en los días posteriores a la fecha, y la resolución de adjudicación junto con el acta están con fecha subida del 23-12-2021	SI
16. Establecer en el pliego de condiciones del correspondiente proceso de selección, las siguientes obligaciones a cargo del contratista seleccionado: 16.1. Instalar una valla informativa sobre el proyecto en la cual se reconozcan expresamente los respectivos créditos a PROSPERIDAD SOCIAL — FIP, de acuerdo con el modelo que suministre este último: en su defecto según el Manual de identidad corporativa de PROSPERIDAD SOCIAL. En todo caso la ENTIDAD TERRITORIAL deberá solicitar a PROSPERIDAD SOCIAL —FIP, autorización para publicar cualquier información relacionada con el programa, a través de medios de comunicación, tales como internet, vallas, perifoneo, fotos, volantes, anuncios de periódico y cualquier otro medio. 16.2. Cumplir con la normativa vigente relacionada con las áreas ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional, y garantizar la	SI	Se evidencia que este ítem fue subsanado y la ET cumplió con lo establecido en la obligación.	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
calidad en las obras, mediante el Plan de Gestión Integral de Obras que él mismo realice siguiendo los lineamientos de dicho documento. Así mismo, cumplir con la normativa relacionada con los protocolos de bioseguridad. 16.3 Cumplir con el avance de obra conforme al plazo definido en la ficha de estructuración expedida por Prosperidad Social, en ningún caso el Contrato de Obra que se derive del proceso de selección que adelante la Entidad Territorial podrá superar el plazo de ejecución previsto en el presente convenio, será exclusivamente responsabilidad de la ENTIDAD TERRITORIAL las actuaciones que adelante y superen el marco del presente convenio, en cuanto a sus plazos y condiciones. 16.4. Promover que, en la contratación de mano, de obra no calificada se vincule a la población vulnerable perteneciente a la región.			
17. Cumplir con la responsabilidad de la dirección y el manejo de la ejecución contractual y la del proceso de selección que se requiera para suscribir y ejecutar el contrato de obra que se derive del presente convenio, sin que sea posible trasladar dicha responsabilidad a sus comités asesores, ni a sus estamentos de control y vigilancia.	SI	Se cumplió con el manejo de la ejecución contractual y del proceso de selección requerido para la suscripción y ejecución del contrato de obra derivado del convenio.	SI
18. Supervisar que las inversiones de los recursos del Convenio se destinen exclusivamente para el proyecto definido en la ficha de estructuración, lo cual se realizará bajo su responsabilidad y dirección, aplicando la normativa a la que se encuentre sujeta.	SI	La adjudicación del convenio fue realizada y se puede evidenciar en la página del SECOP con fecha del 23-12-2021.	SI
19. Coadyuvar a los contratistas que resulten del proceso de selección en la consecución de las licencias y permisos necesarios para la	SI	Se cuenta con las licencias y permisos adecuados para la correcta ejecución del convenio.	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
ejecución de los contratos derivados.			
20. Sufragar los costos por concepto de expedición, revalidación, prórroga de licencias, así como todo trámite que implique su obtención, en los casos en que aplique, según lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, modificado a su vez por el Decreto 1203 de 2017.	NO	No hubo la necesidad, ya que el proyecto fue exonerado de los costos	NO
21. Asumir la ejecución de las Obras como una obligación de resultado a cargo de la ENTIDAD TERRITORIAL en cuanto a su calidad, características, diseño, materiales y en general a sus condiciones técnicas y de funcionalidad.	SI	Se evidencia la documentación necesaria, especificaciones técnicas, planos, forma en la que se desarrolla el proyecto, materiales, herramientas y demás elementos necesarios para ello.	SI
22. Ejecutar las obras en el plazo máximo previsto en el respectivo cronograma, e informar a **PROSPERIDAD SOCIAL – FIP** cualquier situación que afecte el cumplimiento del mismo.	SI	Proyecto terminado 13/01/2023	SI
23. En el evento de presentarse costos adicionales durante la ejecución del presente convenio y/o del contrato de interventoría, cualquiera sea el motivo, que impliquen el reconocimiento y/o pago de sumas de dinero, la **ENTIDAD TERRITORIAL** se compromete a gestionar los recursos faltantes previo análisis de **PROSPERIDAD SOCIAL- FIP** y a aportarlos para el efecto que sean requeridos.	SI	No se presentaron costos adicionales.	SI
24. Asumir la responsabilidad frente a las modificaciones que deban efectuarse frente a cualquier procedimiento, materiales, insumos, mano de obra, subcontratistas y en general cualquier elemento relacionado con la ejecución del Contrato de obra que se derive del presente Convenio, previo concepto de aprobación por parte de la interventoría, atendiendo en todo caso la disponibilidad presupuestal que para el efecto destine la	SI	No se presentaron modificaciones	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
ENTIDAD TERRITORIAL y **PROSPERIDAD SOCIAL- FIP**.			
25. En caso de que se requieran ajustes técnicos al proyecto, tramitar la solicitud ante la Mesa Técnica de la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat de **PROSPERIDAD SOCIAL- FIP.**	SI	No se presentaron ajustes técnicos	SI
26. Atender las instrucciones y lineamientos que imparta la interventoría durante la ejecución de los contratos que se deriven de la ejecución del presente convenio	SI	Se atendieron los observaciones realizadas	SI
27. Dar aplicación a la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", especialmente en lo relacionado con el Capítulo VII "Disposiciones para Prevenir y Combatir la Corrupción en la Contratación Pública", así como a los artículos 4 y 26 de la Ley 80 de 1993, que se refieren a la revisión periódicas de las obras ejecutadas para verificar el cumplimento de las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y el principio de responsabilidad.	SI	Se realizó visita el 19 de mayo de 2022, se hace constar en el acta de la mesa presencial en el municipio	SI
28. Conminar al contratista en caso de demoras, retardos y/o incumplimientos, que afecten la ejecución del presente CONVENIO, para ello deberá adelantar los procedimientos establecidos en la ley para la imposición de multas y/o sanciones y hacer efectivas las garantías, previo cumplimiento de las actividades propias establecidas en el Estatuto Anticorrupción, así como Iniciar las acciones contractuales y legalmente establecidas de manera oportuna, sea por iniciativa de la **ENTIDAD TERRITORIAL** como contratante o por solicitud expresa de la Interventoría.	SI	Contrato terminado el 13/01/2023	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
29. Realizar la socialización y sensibilización del proyecto a la comunidad, previo al inicio de las obras y durante la ejecución de las mismas.	SI	Esta actividad se llevó a cabo el 26 de febrero en las instalaciones del polideportivo del municipio de Pedraza.	SI
30. Asistir a las mesas de trabajo y capacitaciones que sean convocadas por **PROSPERIDAD SOCIAL- FIP**.	SI	Contrato terminado el 13/01/2023	SI
31. En caso de que aplique, gestionar las autorizaciones que sean requeridas ante los Consejo Comunitarios o comunidades indígenas.	NO	No aplica a la fecha de reporte de este informe.	NO
32. Apoyar la gestión y la participación de instancias locales de seguimiento y control del proyecto, tales como comités y/o veedurías ciudadanas, antes y durante la ejecución de los proyectos y comprometerse a continuar con esta gestión una vez finalizado su plazo de ejecución.	SI	En los informes semanales se indica que el acompañamiento social se encuentra sin novedad. Se realizó socialización y adicional a ello se realizó la AV1, AV2 Y AV 3	SI
33. Realizar el acompañamiento social en los proyectos	SI	En los informes semanales se indica que el acompañamiento social se encuentra sin novedad. Se realizó socialización y adicional a ello se realizó la AV1, AV2 y AV3	SI
34. Ejecutar las actividades sociales que sean necesarias para divulgar a la comunidad beneficiada el proyecto, y promover su uso eficiente, mediante proceso de participación comunitaria	SI	El 26 de febrero del 2023 se evidencia que se realizó la divulgación de las obras.	SI
35. Prestar todo el apoyo logístico, técnico y operativo a **PROSPERIDAD SOCIAL- FIP**, para el cumplimiento y ejecución del objeto del Convenio, así como en los eventos que se realicen en el marco del mismo, tales como: Entrega de obras, Auditorias Visibles, entre otros.	SI	Las obras se recibieron con las siguientes actas: a. Acta de terminación de fecha 13/01/2023 b. Acta de entrega y recibo final de fecha 30/06/2023 Acta de entrega de obra y compromiso de sostenibilidad de fecha 29/11/2023	SI
36. Formular e implementar los planes de sostenibilidad de las obras para garantizar la administración, operación, mantenimiento y uso de dichos activos en el largo plazo.	SI	La entidad territorial presentó el plan de sostenibilidad inicial, el cual fue aprobado por interventoría y a su vez validado por Prosperidad Social.	SI
37. Apropiar los recursos necesarios para la formulación e implementación de los planes de sostenibilidad de las obras.	SI	Las obras se recibieron con las siguientes actas: a. Acta de terminación de fecha 13/01/2023	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
		b. Acta de entrega y recibo final de fecha 30/06/2023 Acta de entrega de obra y compromiso de sostenibilidad de fecha 29/11/2023	
38. Remitir con la periodicidad que defina PROSPERIDAD SOCIAL – FIP a través del supervisor, los informes sobre el estado de avance de la formulación e implementación de los planes de sostenibilidad, los cuales deberán presentarse tanto durante la ejecución del proyecto, como con posterioridad a la entrega de las obras y como requisito para la liquidación del convenio.	SI	Las obras se recibieron con las siguientes actas: a. Acta de terminación de fecha 13/01/2023 b. Acta de entrega y recibo final de fecha 30/06/2023 Acta de entrega de obra y compromiso de sostenibilidad de fecha 29/11/2023	SI
39. Realizar las adecuaciones necesarias en otras áreas diferente a las zonas de intervención con el fin de evitar inconvenientes en la ejecución de los proyectos y posibles atrasos de estos.	SI	No surgió la necesidad de realizar adecuaciones en áreas diferentes a la zona de intervención	SI
40. Reintegrar los recursos no ejecutados, los cuales deberán ser consignados únicamente en la cuenta bancaria establecida en la circular vigente que haya sido expedida para el efecto. Estas consignaciones deberán ser informadas al supervisor designado por PROSPERIDAD SOCIAL- FIP, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles luego de que se hayan realizado.	SI	Mediante documento de recaudo No. 36624 de fecha 14/07/2024 se registro devolución de recurso no ejecutado por la suma de $121.802.758,28 y mediante documento de recaudo No.36724 de fecha 14/07/2024 se registró devolución de recursos no ejecutado por valor de $28.470.988,13	SI
41. Consignar mensualmente los rendimientos financieros generados por los recursos desembolsados por PROSPERIDAD SOCIAL- FIP, únicamente en la cuenta bancaria establecida en la circular vigente que haya sido expedida para e efecto. Estas consignaciones deberán ser informadas al supervisor designado por PROSPERIDAD SOCIAL- FIP, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles luego de que se hayan realizado.	SI	La entidad territorial realizó la devolución de rendimientos financieros al DTN por la suma de $531.342	SI
42. Recibir a satisfacción las obras que se ejecuten en el marco del contrato que suscriba la ENTIDAD TERRITORIAL para el cumplimiento del objeto del	SI	Las obras se recibieron con las siguientes actas: c. Acta de terminación de fecha 13/01/2023	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
presente Convenio, con anuencia de PROSPERIDAD SOCIAL- FIP, lo cual implica cumplir con lo estipulado en el contrato de obra, el presente Convenio y la ley respecto a la correcta ejecución de las obras y responder por su calidad y estabilidad en los términos previstos en el Contrato.		d. Acta de entrega y recibo final de fecha 30/06/2023 e. Acta de entrega de obra y compromiso de sostenibilidad de fecha 29/11/2023	
43. Suscribir, en conjunción con el supervisor designado por PROSPERIDAD SOCIAL- FIP, el acta de entrega y recibo de la obra con el compromiso de sostenibilidad, e cual deberá ser remitido por este último al GIT de Contabilidad de **PROSPERIDAD SOCIAL- FIP.**	SI	El acta de entrega y compromiso de sostenibilidad se suscribió el 29/11/2023 y fue remitido al GIT de contabilidad	SI
44. Radicar, dentro de los diez (10) primeros días calendario de cada mes, un informe de legalización contable de los recursos desembolsados por PROSPERIDAD 'SOCIAL- FIP, de conformidad con la "GUÍA RECURSOS SUJETOS A LEGALIZACIÓN CONTABLE" de PROSPERIDAD SOCIAL aplicable. Este informa deberá contener, como mínimo: Recursos desembolsados por PROSPERIDAD SOCIAL- FIP, recursos pagados al contratista de obra, recursos reintegrados, rendimientos financieros generados y rendimientos financieros consignados. Si luego de vencido el plazo del convenio existen recursos pendientes de legalizar, la ENTIDAD TERRITORIAL continuará presentando el informe de legalización contable en los términos acá señalados.	SI	Se realizó la legalización contable de los recursos	SI
45. Mantener su autonomía y no actuar, bajo ninguna circunstancia, en nombre y/o representación de PROSPERIDAD SOCIAL- FIP.	SI	El municipio a la fecha ha actuado en nombre propio.	SI
46. Tratándose de bienes fiscales, observar y aplicar las disposiciones descritas en la Ley 42 de 1993 en su artículo 107, en cuanto indica que todas las entidades estatales deben tener debidamente amparados	SI	La entidad territorial dio cumplimiento a esta obligación en la etapa de estructuración, contratación y en lo que se ha ejecutado del proyecto.	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
los bienes e intereses a su cargo.			
47. Evitar la utilización del convenio interadministrativo para hacer proselitismo con fines políticos.	SI	No se ha percibido que se haya utilizado con esos fines.	SI
48. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente Convenio que sean indispensables para cumplir su objeto.	SI	El municipio presentó toda la documentación solicitada por el Supervisor del convenio para adelantar el proceso de liquidación.	SI

VII. CALIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO:

¿EL CONTRATO O CONVENIO HA SIDO CUMPLIDO A SATISFACCIÓN?	SI	NO
	X	

VIII. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

¿EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato, cumplió con el pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con las normas legales vigentes?	SI	NO
	X	

IX. GARANTÍAS DEL CONVENIO:

Para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, según lo pactado, la Entidad Territorial constituyó las garantías que se relacionan a continuación:

Clase de garantía Y No:	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 320-47-994000021078			
Expedida por:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA			
Fecha de Aprobación Inicial:	6/09/2021			
AMPAROS		**VALORES ASEGURADOS**	**VIGENCIAS**	
			FECHA INICIO	**FECHA FINAL**
CUMPLIMIENTO		$289.656.220,20	02/09/2021	31/05/2023
MODIFICACIÓN A LA PÓLIZA EN VIRTUD DE OTROSIES				
Otrosí No. 01	Aprobación – 06/12/2022	$289.656.220,20	02/09/2021	31/10/2023

Nota: *La póliza del otrosi 2 no fue expedida mas sin embargo el proyecto fue ejecutado.*

¿EXISTE A LA FECHA ALGUNA RECLAMACIÓN PENDIENTE CON CARGO A LOS RIESGOS AMPARADOS?	SI	NO
		X

X. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

INFORME DE SUPERVISIÓN No.	FECHA	UBICACION	VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL INFORME
FINAL	31/10/2023	CARPETA DE LIQUIDACIÓN	$1.153.179.243,59

XI. RELACIÓN DE MULTAS Y/O SANCIONES IMPUESTAS AL CONTRATISTA.

	NO	SI

¿EXISTE A LA FECHA ALGUNA MULTA O SANCIÓN IMPUESTA AL CONTRATISTA?	X	

XII. BALANCE ECONÓMICO

CONVENIO:

CONDICIONES CONTRACTUALES	VALOR
Valor Aporte Prosperidad Social –	$1.448.281.101,00
Valor Cofinanciación Municipio	$0
Adiciones y/o reducido al Convenio	$0
Valor final del Convenio	**$1.448.281.101,00**

DESEMBOLSOS	VALOR
Valor Desembolsado por Prosperidad Social a la Entidad Territorial CERT 021/2026	$1.303.452.990,00
Valor Total Desembolsado	**$1.303.452.990,00**

EJECUCIÓN	VALOR
Valor Ejecutado del Aporte de Prosperidad Social por la Entidad Territorial	$1.153.179.243,59
Valor Total Ejecutado	**$1.153.179.243,59**
SALDOS DE LA EJECUCIÓN	**VALOR**
Valor No Desembolsado ni Ejecutado del Aporte de Prosperidad Social	$144.828.111,00
Valor No Ejecutado por la Entidad Territorial del Aporte de Prosperidad Social	$150.273.746,41
Valor Total No Ejecutado	**$295.101.857,41**

REINTEGRO DE SALDOS NO EJECUTADOS A LA DTN	VALOR
Valor Reintegrado por la Entidad Territorial del Aporte Prosperidad Social a la Dirección del Tesoro Nacional - DTN	$150.273.746,41
Valor Total Reintegrado a la Dirección del Tesoro Nacional - DTN	**$150.273.746,41**

VALOR NO EJECUTADO NI DESEMBOLSADO	VALOR
Valor no desembolsado ni ejecutado del aporte comprometido de Prosperidad Social	$144.828.111,00
Valor Total no desembolsado (*)	**$144.828.111,00**

(*) *La Subdirección Financiera de PROSPERIDAD SOCIAL procedió a la liberación de saldos no ejecutados de los RP* **14823** *de conformidad con las Circulares de Cierre Financiero 25 de 2017, 25 de 2018, 29 de 2019, 27 de 2020, 28 de 2021, 26 de 2022 y 26 de 2023 según corresponda*.

RENDIMIENTOS FINANCIEROS

CONCEPTO	VALOR
Total, Rendimientos Financieros Generados y Certificados por Prosperidad Social Certificado Nro. CERT. 021/2026	$531.342,00
Total, Rendimientos Financieros	**$531.342,00**

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO DE OBRA

CONTRATO No.	PROYECTO
LP 004 DE 2021	CONTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO MR. 38 EN LAS VIAS CALLE 5 ENTRE CARRERAS 5 Y 11 CARRERA 2 ENTRE CALLES 4 Y 5, CARRERA 7 ENTRE CALLES 3 Y 7 DEL MUNICIPIO DE PEDRAZA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
VALOR INICIAL	$1.153.179.243,59
ADICION	$0
VALOR TOTAL	**$1.153.179.243,59**

Concepto	VALOR DE ACTA
Pago Acta parcial 1	$115.317.924,00
Pago Acta parcial 2	$230.635.849,00
Pago Acta parcial 3	$230.635.849,00
Pago Acta parcial 4	$230.635.849,00
Pago Acta parcial 5	$230.635.849,00
Pago Acta parcial 6	$115.317.923,59
TOTAL, EJECUTADO CONTRATO DE OBRA	**$1.153.179.243,59**

XIII. ESTADO GESTIÓN DOCUMENTAL DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL.

No. de expediente DELTA 1000-1255-9946-2021-1

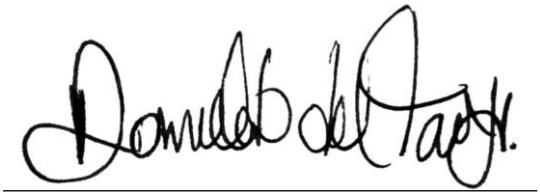
Certifico que la documentación generada durante la ejecución del contrato o convenio fue remida al GIT de Gestión documental para el correspondiente archivo.

XIV. ANEXOS:

Hacen parte del siguiente informe los siguientes documentos, según lista de chequeo formato F-GC-9:

Se anexa carpeta con la documentación física requerida para efectos de la liquidación del Convenio.

En mi calidad de supervisor del contrato o Convenio me permito certificar que la información contenida en el presente informe de cierre contractual se deriva del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico efectuado a la ejecución del objeto contractual y en consecuencia se deja constancia del cumplimiento de todas las obligaciones previstas en el convenio o contrato objeto de supervisión.



DONALDO ANDRES DEL TORO ESCOBAR
SUPERVISOR DEL CONVENIO No. 461 FIP de 2021
MUNICIPIO DE PEDRAZA - MAGDALEMA